



Defensoría del Pueblo

República de Panamá

INFORME DE SITUACIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
EN PANAMÁ 2025

EDUARDO LEBLANC GONZÁLEZ

Defensor del Pueblo de Panamá

CLARISSA MARTÍNEZ

Adjunta del Defensor

CAROLINA GARCÍA

Secretaria General

DIEGO ALMANZA

Director Nacional de Atención al Ciudadano

JULIO DE GRACIA

Director Nacional de Protección de los Derechos Humanos

SARAHÍ MANCILLA

Directora Nacional de Educación, Promoción e Investigaciones Académicas a.i.

YAZMÍN JIMÉNEZ

Directora Nacional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

ANNA KARINA SALERNO

Directora Nacional de Unidades Especializadas

BOLÍVAR RODRÍGUEZ

Director Nacional de Asuntos Ambientales

ALESSANDRA CHENA

Directora Nacional de Protección de los Derechos de la Mujer

JONATHAN SANTANA

Director de la Oficina de Cooperación Internacional

DÍDIMO CERRUD

Director Nacional de Privados de Libertad

ILIANA RUILOBA

Directora Nacional de Asesoría Jurídica

YINIVA CHONG

Directora Nacional de Recursos Humanos

DAVID COHEN

Director de Servicios Generales

FERNANDO GIRÓN

Director Administrativo

LUIS ERNESTO BOLÍVAR

Director Nacional de Procesos y Mejoras Continuas

FERNANDO WING SOLÍS

Director del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura

Edición: Yazmín Jiménez

Diseño y diagramación: Ana Pugliese

Fotografía: Raúl Bethancourt

Elaboración por la Dirección de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y la colaboración editorial del equipo directivo

Índice

| | |
|---|----|
| Introducción..... | 03 |
| I. Salud..... | 04 |
| II. Derecho al Agua..... | 05 |
| III. Educación..... | 06 |
| IV. Sistema de Transporte..... | 07 |
| V. Servicio de Energía Eléctrica..... | 07 |
| VI. Derecho al Trabajo..... | 08 |
| VII. Niñez y Adolescencia en Movilidad Humana..... | 08 |
| VIII. Niñez y Adolescencia Afrodescendiente en Panamá..... | 09 |
| IX. Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Entornos Seguros..... | 10 |
| X. Mecanismos de búsqueda urgente de NNA y funcionamiento de la Alerta Amber..... | 11 |
| XI. Niñez Indígena en Panamá..... | 12 |
| XII. Salud Mental de Niñas, Niños y Adolescentes en Panamá..... | 13 |
| XIII. Derechos de las Personas con Discapacidad en Panamá..... | 14 |
| XIV. Derechos de las Personas Mayores en Panamá..... | 15 |
| XV. Derechos de la Mujer..... | 16 |
| XVI. Derechos de las víctimas de delito, en particular mujeres, niñas, niños y adolescentes..... | 17 |
| XVII. Derechos sexuales y reproductivos..... | 17 |
| XVIII. LGTBIQ+..... | 17 |
| XIX. Ambiente..... | 18 |
| . Hallazgos sobre vertederos..... | 19 |
| XX. Protestas Sociales..... | 20 |
| XXI. Educación en Derechos Humanos en Panamá..... | 21 |
| XXII. Movilidad Humana..... | 22 |
| XXIII. Privados de Libertad..... | 23 |
| XXIV. Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura (MNPT)..... | 24 |
| XXV. Conclusiones..... | 25 |
| XXVI. Recomendaciones..... | 26 |



INTRODUCCIÓN

Durante el último año, la Defensoría del Pueblo de Panamá ha constatado, a través de quejas ciudadanas, monitoreos de campo y visitas defensoriales a lo largo del territorio nacional, que persisten brechas graves en el goce efectivo de los derechos humanos. Estas brechas afectan con particular intensidad a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad y evidencian fallas estructurales en la prestación de servicios públicos esenciales.

Las inspecciones defensoriales han verificado condiciones que lesionan directamente la dignidad humana: falta de acceso continuo y seguro al agua potable, deficiencias graves en infraestructura educativa, denuncias reiteradas por uso excesivo de la fuerza en contextos de protesta social y retrasos prolongados en servicios médicos, especialmente en áreas rurales, comarcales e indígenas. En muchas de estas zonas, las limitaciones estructurales siguen restringiendo el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, pese a esfuerzos institucionales aislados.

La Defensoría del Pueblo ha identificado, además, déficits persistentes en la atención a mujeres víctimas de violencia, caracterizados por demoras en la respuesta institucional, ausencia de rutas claras de protección y una articulación insuficiente entre las entidades responsables. Esta situación se produce en un año con un número preocupante de femicidios, lo que revela una deuda urgente del Estado en materia de prevención, atención oportuna y sanción efectiva.

En el ámbito de la niñez y la adolescencia, la Defensoría ha documentado brechas profundas en la protección integral: centros educativos deteriorados, dificultades de acceso a servicios de salud mental, violencia escolar, discriminación racial y étnica, y rezagos en la garantía de derechos para niñas, niños y adolescentes indígenas, afrodescendientes, con discapacidad y en movilidad humana. A ello se suman quejas reiteradas por discriminación hacia personas con discapacidad y rezagos significativos en la adecuación de espacios, trámites y servicios públicos a criterios de accesibilidad universal.

Este informe presenta los principales hallazgos defensoriales del período, documenta patrones de vulneración y formula recomendaciones concretas dirigidas a todas las instituciones del Estado. Su propósito es contribuir a cerrar las brechas de desigualdad, fortalecer la confianza ciudadana y avanzar en el cumplimiento del mandato constitucional de protección y promoción de los derechos humanos en Panamá.



I. Salud

La Defensoría del Pueblo ha dado seguimiento cercano a la situación de los servicios de salud prestados por la Caja de Seguro Social y el Ministerio de Salud, a partir de las inquietudes y consultas planteadas por los usuarios. Estos insumos han permitido identificar desafíos importantes en materia de oportunidad, calidad y continuidad de la atención, especialmente en lo relativo al acceso a medicamentos, la programación de cirugías, la asignación de citas y la atención en servicios de urgencias y hemodiálisis.

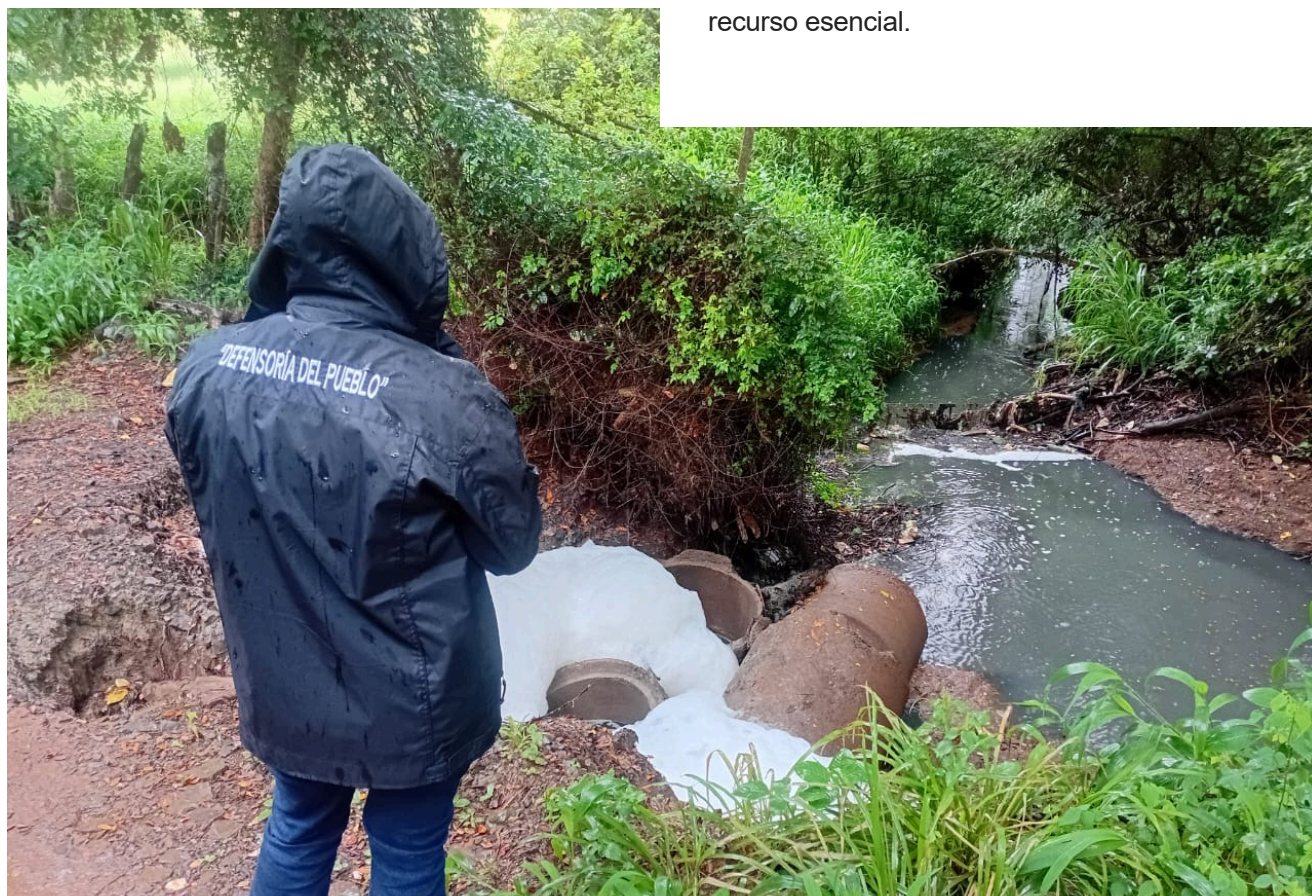
Las visitas e inspecciones defensoriales han puesto de manifiesto la existencia de infraestructuras que requieren mejoras, equipos que demandan renovación y servicios sometidos a una alta demanda, lo que obliga a redoblar esfuerzos de planificación, inversión y gestión. En diversos espacios de coordinación, las autoridades del sector han informado sobre acciones en curso orientadas a reforzar la red de atención primaria, optimizar la gestión de la mora quirúrgica, fortalecer el abastecimiento de insumos y avanzar en proyectos de modernización hospitalaria, con especial atención a las zonas rurales y comarcales.

Desde una perspectiva de derechos humanos, la Defensoría del Pueblo valora estos esfuerzos y subraya la importancia de consolidar una visión de sistema que permita aprovechar mejor las capacidades existentes, que puede contribuir, progresivamente, a un modelo de provisión de servicios de salud más integrado y articulado, en el que se minimicen duplicidades, se fortalezcan las complementariedades entre instituciones y se garantice que todas las personas, accedan a una atención oportuna y de calidad a lo largo del territorio nacional. La Defensoría del Pueblo continuará acompañando estos procesos, aportando la perspectiva de los usuarios y los estándares nacionales e internacionales aplicables al derecho a la salud.

I. Derecho al Agua

La Defensoría del Pueblo ha verificado que la falta de acceso estable y seguro al agua potable continúa afectando a comunidades rurales y urbanas en diversas regiones del país. Las quejas recibidas y las inspecciones de campo documentan interrupciones constantes, escasez prolongada y deficiencias estructurales en potabilizadoras y redes de conducción que comprometen necesidades básicas como la alimentación, la higiene y la salud.

En zonas como Azuero, lo ocurrido responde principalmente a un descuido histórico en el monitoreo de la calidad del agua y en la supervisión de las actividades agropecuarias a orillas de los ríos y sus afluentes. Esta ausencia de controles preventivos desencadenó la suspensión del suministro de agua potable y posibles afectaciones a la salud de la población. En otras regiones del interior, la combinación de infraestructura rezagada y planificación insuficiente ha profundizado las brechas territoriales, dejando a miles de familias en situación de vulnerabilidad extrema frente a la falta de este recurso esencial.



I. Educación

Las inspecciones defensoriales a centros educativos han revelado deficiencias significativas en infraestructura, falta de agua potable, fallas eléctricas, mobiliario deteriorado y ausencia de personal. Estas condiciones dificultan el desarrollo adecuado de las actividades escolares y afectan la seguridad del estudiantado.

Muchos planteles acumulan solicitudes de reparación sin respuesta oportuna, lo que retrasa el inicio del año lectivo o genera ambientes poco adecuados para el aprendizaje. Esta situación refleja una brecha institucional que limita el pleno ejercicio del derecho a la educación y amplía las desigualdades entre regiones.

La Defensoría del Pueblo ha recomendado a las autoridades educativas priorizar la rehabilitación de centros en peor estado, garantizar servicios básicos y asegurar que ninguna niña, niño o adolescente vea limitado su derecho a la educación por condiciones físicas inadecuadas de los planteles.



La Defensoría del Pueblo ha recomendado a las autoridades educativas priorizar la rehabilitación de centros en peor estado, garantizar servicios básicos y asegurar que ninguna niña, niño o adolescente vea limitado su derecho a la educación por condiciones físicas inadecuadas de los planteles.

II. Sistema de Transporte

La Defensoría ha recibido quejas constantes de usuarios del transporte público que enfrentan problemas de frecuencia, demora y disponibilidad de unidades, especialmente en Panamá y San Miguelito. La falta de un servicio eficiente afecta la movilidad diaria y genera altos niveles de insatisfacción ciudadana.

Estas deficiencias impactan derechos asociados como el acceso al empleo, a la educación y a servicios de salud.



III. Servicio de Energía Eléctrica

Las personas usuarias continúan reportando a la Defensoría fluctuaciones eléctricas que dañan electrodomésticos y afectan sus actividades cotidianas. En muchos casos, los reclamos no reciben respuesta favorable u oportuna, generando sensación de indefensión.

Los constantes apagones y alzas tarifarias incrementan el malestar social y afectan directamente el acceso a servicios básicos. Las empresas prestatarias no han logrado subsanar de manera consistente las afectaciones registradas por la población, por lo que la Defensoría insiste en fortalecer los mecanismos de supervisión y protección de los derechos de los usuarios.





IV. Derecho al Trabajo

La Defensoría del Pueblo ha recibido numerosas quejas por incumplimientos en el pago de la prima de antigüedad, que afectan a funcionarios de distintas instituciones. Esta omisión vulnera un derecho laboral irrenunciable y genera incertidumbre económica para quienes dependen de este reconocimiento.

La ausencia de programación presupuestaria y los retrasos administrativos han causado un patrón recurrente de incumplimiento. La Defensoría ha señalado que estas debilidades institucionales impactan la estabilidad laboral y el respeto a los derechos de los servidores públicos, y ha formulado recomendaciones para que se adopten medidas correctivas y se garantice la provisión de los recursos necesarios.

V. Niñez y Adolescencia en Movilidad Humana

El Informe Defensorial sobre la Situación de Niños, Niñas y Adolescentes en Movilidad Humana documentó afectaciones directas a derechos fundamentales dentro del territorio panameño, especialmente en las Estaciones de Recepción Migratoria y en la ruta migratoria de Norte a Sur. La Defensoría constató a principios del 2025, un aumento sostenido de NNA en tránsito, no acompañados o separados, lo que genera mayores riesgos en las zonas fronterizas del país.

Entre los hallazgos destacan la capacidad institucional limitada para garantizar acceso oportuno a salud, protección y documentación, así como dificultades en la coordinación entre entidades encargadas de la atención.



VI. Niñez y Adolescencia Afrodescendiente en Panamá

El Informe Defensorial sobre Niñez y Adolescencia Afrodescendiente en Panamá, elaborado a partir de visitas de campo, consultas comunitarias y revisión de expedientes, confirmó que niñas, niños y adolescentes afrodescendientes siguen enfrentando formas persistentes de racismo y discriminación en centros educativos, comunidades y espacios institucionales del país.

Los datos cualitativos recopilados muestran patrones reiterados de estigmatización, uso de apodosos denigrantes, sospecha permanente sobre su conducta y aplicación de sanciones disciplinarias más severas en comparación con otros grupos. En los centros educativos visitados, la Defensoría registró testimonios de estudiantes y familias que relataron exclusiones en actividades escolares, cuestionamientos a su apariencia física y expresiones abiertamente discriminatorias por parte de pares e incluso de personas adultas responsables.



Estos hallazgos se articulan con denuncias de perfiles raciales en controles de seguridad, así como con obstáculos para acceder a oportunidades educativas, culturales y recreativas en igualdad de condiciones. Asimismo, el Informe evidenció debilidades en las respuestas institucionales ante denuncias de discriminación: ausencia de protocolos claros para investigar y sancionar estas conductas, falta de registros desagregados por etnia y escasa formación del personal estatal en enfoque étnico y antirracista.

A partir de estos hallazgos, la Defensoría del Pueblo ha recomendado fortalecer las políticas públicas que reconozcan y valoren la identidad afrodescendiente, implementar medidas afirmativas en el sistema educativo y asegurar que todas las rutas de protección de la niñez incorporen explícitamente el enfoque étnico-racial. La institución insiste en que ninguna niña, niño o adolescente afrodescendiente debe ver limitado su proyecto de vida por prejuicios, estereotipos o prácticas discriminatorias toleradas por el Estado.

VII. Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Entornos Seguros



La Defensoría ha recomendado la aplicación plena de la Ley 285, el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y la mejora de la formación del personal docente y administrativo, para garantizar entornos escolares seguros, inclusivos y libres de violencia. Asimismo, la institución ha señalado que los mecanismos de búsqueda urgente de niñas, niños y adolescentes, como la Alerta Amber, forman parte esencial de la garantía de entornos seguros. Cuando estos sistemas no se activan con rapidez, no cuentan con cobertura suficiente o dependen de decisiones comerciales de actores privados, se debilita la capacidad del Estado para proteger la vida y la integridad de NNA frente a desapariciones y situaciones de alto riesgo.

La Defensoría del Pueblo ha recibido y concluido múltiples quejas relacionadas con fallas en centros educativos panameños, tanto oficiales como particulares. Entre las vulneraciones observadas destacan la inacción frente al acoso escolar, la falta de adecuaciones razonables para estudiantes con discapacidad, el condicionamiento del derecho a la educación por morosidad y prácticas que afectan la convivencia escolar.

La realidad educativa del país refleja, además, bajo rendimiento nacional, pérdida acumulada de más de 490 días (entre el 2020 al 2025) de clases presenciales por pandemia y huelgas docentes, y desigualdades significativas entre regiones. Por tanto, la evidencia empírica reciente refuerza nuestra preocupación: las brechas educativas en Panamá no solo se explican por factores estructurales históricos, sino también por la interrupción sistemática del derecho a la educación en los últimos años. Esta situación compromete el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en Panamá.

VIII. Mecanismos de búsqueda urgente de NNA y funcionamiento de la Alerta Amber

La Defensoría del Pueblo ha identificado debilidades graves en el funcionamiento de los mecanismos de búsqueda urgente de niñas, niños y adolescentes, en particular de la Alerta Amber. A pesar de contar con un marco normativo y con protocolos formales, en la práctica el sistema no opera con la rapidez, cobertura ni coordinación que exige el interés superior del niño.

Los casos revisados por la institución muestran demoras en la activación de la alerta, falta de articulación efectiva entre las distintas entidades responsables y, especialmente, ausencia de un esquema robusto de mensajería masiva que garantice que la información llegue de inmediato a la población en todo el territorio nacional.

La Defensoría del Pueblo ha reiterado que la difusión de mensajes de alerta para localizar a NNA desaparecidos no puede ser tratada como un negocio. La renuencia de algunas empresas de telecomunicaciones a asumir los costos asociados a los mensajes de alerta constituye una expresión de mezquindad empresarial frente a la vida y la integridad de niñas, niños y adolescentes. La lógica comercial no puede prevalecer sobre la obligación básica de contribuir a la protección de la niñez.

La institución sostiene que las operadoras de telefonía móvil, bajo la rectoría de la autoridad reguladora, deben garantizar la transmisión inmediata, gratuita y masiva de los mensajes de la Alerta Amber y de otros mecanismos de búsqueda urgente, sin condicionamientos comerciales. La vida y la seguridad de niñas, niños y adolescentes en Panamá no pueden quedar supeditadas a criterios de rentabilidad, sino que exigen una cooperación plena y obligatoria del sector privado en cumplimiento de sus responsabilidades en materia de derechos humanos de la niñez y la adolescencia.



XI. Niñez Indígena en Panamá

Las visitas de campo realizadas por la Defensoría del Pueblo a comarcas y territorios indígenas (Ngäbe-Buglé, Darién, Guna Yala, entre otros) han confirmado brechas persistentes en el acceso a servicios básicos, educación intercultural, salud primaria y protección comunitaria para la niñez indígena.

En contextos recientes de manifestaciones y operativos de seguridad, la Defensoría ha constatado que niñas, niños y adolescentes indígenas se vieron expuestos a hechos de violencia que afectaron su seguridad emocional y generaron temor frente a las autoridades.

Entre los desafíos identificados, la Defensoría ha observado un conocimiento limitado sobre las responsabilidades parentales y las rutas de protección existentes, así como una falta de activación oportuna del subsistema local de protección en muchos casos. La distancia geográfica, las barreras lingüísticas y las condiciones de pobreza profundizan la vulnerabilidad de la niñez indígena frente a la violencia, el abuso y la explotación.

En este contexto, la institución subraya la urgencia de territorializar los servicios de protección, fortalecer la gobernanza indígena, asegurar la coordinación efectiva entre autoridades tradicionales y estatales y garantizar que todas las políticas públicas de niñez incorporen un enfoque intercultural que reconozca y respete la identidad de los pueblos indígenas en todo el territorio nacional.



X. Salud Mental de Niñas, Niños y Adolescentes en Panamá



La Defensoría del Pueblo ha visibilizado, a través de consultas y espacios juveniles impulsados en 2025, que la situación de salud mental de adolescentes en Panamá es motivo de creciente preocupación. Las y los jóvenes han expresado altos niveles de ansiedad, estrés académico, conflictos familiares y falta de acceso a servicios de acompañamiento emocional.

La reciente Consulta Nacional sobre Salud Mental, así como el Foro de Niñez y Adolescencia, confirmaron que adolescentes de diversas provincias perciben barreras para acceder a apoyo psicológico y sienten ausencia de espacios seguros para expresar sus necesidades. Se reportaron experiencias de abandono emocional, falta de acompañamiento en escuelas y hogares y escasez de profesionales disponibles en comunidades.

La Defensoría insiste en que Panamá debe fortalecer la cobertura de salud mental con equipos interdisciplinarios, activar plenamente las comisiones nacionales existentes y garantizar una atención que respete la dignidad y los derechos humanos de la población joven.

XI. Derechos de las Personas con Discapacidad en Panamá

Las quejas atendidas por la Defensoría durante el período reflejan vulneraciones recurrentes en instituciones como MEDUCA, MIDES y MINGOB, relacionadas con estabilidad laboral, accesibilidad y debido proceso. Estas situaciones impactan directamente el derecho al trabajo, a la igualdad de oportunidades y a la participación plena de las personas con discapacidad.

Asimismo, la Defensoría ha observado vulneraciones como el uso indebido de estacionamientos exclusivos, la falta de infraestructura accesible y respuestas institucionales tardías o inexistentes frente a recomendaciones defensoriales. La institución reitera la necesidad de que las entidades públicas garanticen ajustes razonables y adopten prácticas basadas en derechos humanos que aseguren inclusión real y efectiva.





XII. Derechos de las Personas Mayores en Panamá

El análisis defensorial revela que Panamá mantiene desafíos importantes para garantizar plenamente los derechos humanos de las personas mayores. Aunque existen programas de apoyo económico, estos no cubren las necesidades reales relacionadas con salud integral, participación social, autonomía y acompañamiento comunitario, especialmente en regiones con menor cobertura estatal.

Preocupa la débil supervisión de centros de larga estancia, donde la Defensoría ha identificado situaciones de negligencia y prácticas que vulneran la dignidad de las personas mayores. La ausencia de ratificación de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores y la falta de implementación del Sistema Nacional de Cuidados limitan la protección efectiva.

La Defensoría subraya la urgencia de adoptar políticas públicas que garanticen trato digno, atención adecuada y respeto pleno de derechos en todo el territorio nacional.



XIII. Derechos de la Mujer

Durante 2025, la Defensoría del Pueblo ha identificado barreras persistentes para que las mujeres accedan a protección efectiva, especialmente en los procesos de denuncia, la atención inicial y los tiempos de respuesta institucional. El aumento de casos de femicidio y la reiteración de patrones de violencia en distintas provincias revelan falencias en la articulación entre los actores del sistema de justicia y la necesidad de fortalecer la perspectiva de género en todas las instancias de atención.

Otro hallazgo relevante es la desigualdad territorial en el acceso a información y servicios, que afecta sobre todo a mujeres que viven en comarcas indígenas, zonas rurales y áreas de difícil acceso. En estos territorios se ha evidenciado desconocimiento sobre rutas de orientación, limitada presencia institucional y mayor exposición a violencia intrafamiliar, comunitaria o económica. Las mujeres migrantes, afrodescendientes y jóvenes enfrentan vulnerabilidades acumuladas.

El monitoreo defensorial ha mostrado además la normalización de la violencia en relaciones afectivas entre adolescentes y jóvenes, detectada a través de charlas escolares, iniciativas del Observatorio Panameño de Violencia de Género y actividades comunitarias. Se han identificado patrones de control, celos, aislamiento, violencia digital y presiones emocionales como situaciones frecuentes, lo que refuerza la urgencia de una prevención temprana y sostenida.

En el ámbito digital, la Defensoría ha observado un incremento de prácticas de violencia mediática y exposición no autorizada de información o contenido sensible sobre mujeres, que generan daños emocionales, afectan la dignidad de las víctimas y dificultan la denuncia. Este hallazgo evidencia la ausencia de mecanismos más ágiles y de una coordinación efectiva con plataformas tecnológicas y autoridades competentes.

En el plano institucional, la Defensoría del Pueblo resalta que cualquier reconfiguración de la arquitectura estatal en materia de igualdad y género debe evaluarse desde su impacto real en la protección de derechos. La prioridad no puede limitarse a recrear estructuras o retornar a modelos institucionales anteriores, sino a garantizar que el mecanismo rector que se defina cuente con mandato claro, recursos suficientes, capacidades técnicas robustas y una coordinación efectiva con el resto de las instituciones del Estado. Sin estas condiciones, los cambios formales no se traducirán en mayor protección para las mujeres.

Finalmente, el monitoreo de espacios interinstitucionales revela inconsistencias en la participación de instituciones clave, lo que afecta el seguimiento de casos, la toma de decisiones y el avance de políticas públicas. Muchas entidades carecen de presupuestos específicos para acciones de género, lo que limita la continuidad de procesos preventivos y comunitarios.

Derechos de las víctimas de delito, en particular mujeres, niñas, niños y adolescentes

La Defensoría del Pueblo reconoce que la protección efectiva de los derechos humanos en Panamá exige colocar en el centro del sistema de justicia penal a las víctimas de delito, con especial énfasis en las mujeres y en las niñas, niños y adolescentes, que enfrentan formas de violencia particularmente graves y persistentes. Femicidios, tentativas de femicidio, violencia doméstica, violencia sexual, explotación y abuso contra NNA, así como delitos que afectan su integridad física, psíquica y su proyecto de vida, requieren una respuesta estatal reforzada, basada en el interés superior del niño y en la debida diligencia en materia de género.

Desde esta perspectiva, la Defensoría del Pueblo subraya que las mujeres y los NNA víctimas de delito tienen derecho a ser escuchados y creídos, a recibir información clara y comprensible sobre el estado de sus denuncias, a participar en las diligencias que les conciernen, a un trato libre de estereotipos y sin revictimización, a medidas de protección oportunas frente a agresores y redes de violencia, y a apoyos psicosociales y mecanismos de reparación integral.

Derechos sexuales y reproductivos

En materia de derechos sexuales y reproductivos, la situación de las y los adolescentes en Panamá confirma la necesidad de aplicar las guías de educación integral en sexualidad, tanto en el sistema educativo como en los espacios comunitarios. De acuerdo con los últimos datos oficiales disponibles, la tasa específica de fecundidad adolescente en el país se ha mantenido en niveles elevados, por encima de los promedios globales, y cada año miles de niñas y adolescentes se convierten en madres en edades tempranas, con fuertes impactos en su trayectoria educativa, sus oportunidades económicas y su salud, así como en los costos sanitarios y sociales que asume el Estado. Esta realidad, que no ha mostrado descensos sustantivos en los años recientes, refuerza la importancia de implementar efectivamente guías de educación sexual y reproductiva con enfoque de derechos, de género e interculturalidad, como herramienta clave para prevenir embarazos no deseados en adolescentes, reducir la violencia sexual, fortalecer las capacidades de toma de decisiones informadas y garantizar que las y los jóvenes ejerzan su sexualidad de manera responsable, libre de coerción y de discriminación.

LGTBIQ+

La Defensoría del Pueblo reconoce que las personas LGBTIQ+ en Panamá continúan enfrentando barreras para el ejercicio pleno de sus derechos, tanto en el espacio público como en ámbitos familiares, laborales, educativos y de acceso a la salud. Persisten situaciones de discriminación, burlas, discursos de odio, despidos o negativas de contratación basados en la orientación sexual o la identidad de género, así como obstáculos para acceder a servicios de salud integral, en particular en materia de salud mental y atención respetuosa para personas trans. Estos contextos generan temor a denunciar, aislamiento y afectaciones profundas en la dignidad y el proyecto de vida de quienes integran esta población, especialmente cuando se trata de adolescentes y jóvenes expulsados o rechazados en sus entornos más cercanos.



XIV. Ambiente

Durante 2025, la Defensoría del Pueblo, a través de la Dirección Nacional de Asuntos Ambientales (DNAA) y otras unidades, ha identificado situaciones ambientales relevantes que impactan el ejercicio del derecho humano a un ambiente sano. A través de inspecciones, acompañamiento comunitario, misiones oficiales y procesos de verificación, la institución ha documentado condiciones que requieren atención prioritaria, así como avances y desafíos en materia de protección ambiental y participación ciudadana.

En el seguimiento al proceso de reasentamiento de las comunidades de Río Indio (Coclé y Colón), asociado al embalse del Programa Hídrico de la ACP, la Defensoría ha identificado retos en el acceso pleno a la información, diferencias en la comprensión comunitaria sobre las etapas del proyecto y preocupación por los impactos socioambientales. La DNAA ha observado la necesidad de reforzar los mecanismos de participación ciudadana y garantizar que los procesos se ajusten a los estándares del Acuerdo de Escazú.

En el caso de Gardí Sugdub, primera comunidad trasladada por efectos del cambio climático, la Defensoría ha constatado que persisten desafíos relacionados con servicios básicos, adaptación cultural y adecuación territorial del nuevo asentamiento. Esta experiencia fue documentada y reconocida a nivel regional, siendo destacada con el Premio a la Excelencia en Protección del Medio Ambiente y los Derechos Humanos otorgado por la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO), lo que resalta la relevancia del acompañamiento defensorial en contextos de movilidad climática.

Las inspecciones realizadas durante 2025 evidenciaron riesgos ambientales y sanitarios que requieren atención prioritaria. Entre los hallazgos más relevantes se identificaron deficiencias en la recolección, manejo y disposición de desechos especialmente en el distrito de San Miguelito y áreas de la Capital, lo que genera impactos negativos en la salud pública y el entorno.

Asimismo, se constató la presencia de criaderos de mosquitos en proyectos de públicos y privados abandonada, incrementando la exposición a enfermedades vectoriales. A estas situaciones se suman las preocupaciones ciudadanas sobre procesos de ordenamiento territorial y sus efectos en comunidades y ecosistemas.

Frente a este panorama, la Defensoría del Pueblo subraya la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional entre Mi AMBIENTE, MINSA, Municipios y otros actores, con el fin de implementar respuestas preventivas y eficientes que garanticen el derecho humano a un ambiente sano.

Durante el año 2025 se realizaron talleres y consultas públicas, la DNAA ha identificado brechas históricas en el conocimiento de derechos ambientales, limitados espacios de participación y falta de información accesible para comunidades rurales e indígenas. Persisten desafíos en la comprensión de temas como movilidad climática, debida diligencia ambiental y mecanismos de acceso a información pública.

Los encuentros con estudiantes y comunidades revelaron un interés creciente, pero también la necesidad de reforzar la educación ambiental y la difusión de los estándares del Acuerdo de Escazú.

Hallazgos sobre vertederos

Las inspecciones a vertederos de la capital y del interior del país se evidenció condiciones críticas en el manejo de residuos y emisiones contaminantes, falta de controles adecuados y riesgos para la salud de las comunidades cercanas. La Defensoría reconoce los esfuerzos que viene realizando la Autoridad de Aseo, sin embargo, es un problema de vieja data y que requiere de la acción de todos sobre todo de la comunidad.

La defensoría acompañó y constató las medidas de mitigación, saneamiento y modernización de los sitios evaluados.

La Defensoría del Pueblo manifiesta una profunda preocupación por las condiciones actuales de disposición y manejo de residuos en el Distrito Especial de San Miguelito. Las deficiencias observadas en la gestión de desechos representan riesgos significativos para la salud pública, la calidad de vida de las comunidades y la protección del derecho humano a un ambiente sano. Esta situación, que se mantiene como un problema estructural, exige la adopción urgente de medidas integrales que incluyan saneamiento, modernización de los sistemas de recolección y disposición final, así como mecanismos efectivos de supervisión y participación ciudadana. La persistencia de estas condiciones vulnera estándares nacionales e internacionales y requiere una respuesta inmediata y coordinada por parte de las autoridades competentes.

XV. Protestas Sociales



Durante el período evaluado, la Defensoría del Pueblo ha constatado desafíos significativos en la protección de derechos humanos en contextos de protesta social. Las manifestaciones registradas reflejaron un clima de tensión entre ciudadanía e instituciones.

La institución atendió quejas y orientaciones de personas afectadas por detenciones, supuestos usos excesivos de la fuerza no letal, restricciones al tránsito, actuaciones policiales y otros incidentes relacionados con protestas.

Los casos más recurrentes se vinculan con presuntas vulneraciones a derechos civiles y políticos, integridad personal y debido proceso, así como con la necesidad de acompañamiento defensorial en situaciones de conflicto.

En este contexto, la Defensoría del Pueblo consolidó el Plan de Acompañamiento Ciudadano (PAC) como herramienta de observación y presencia en territorio, documentando incidentes en comunidades y manifestaciones. La información obtenida mediante el PAC respalda las recomendaciones defensoriales para fortalecer los mecanismos de monitoreo, mejorar la coordinación interinstitucional y garantizar que toda actuación estatal en contextos de protesta se ajuste a los estándares de derechos humanos.

XVI. Educación en Derechos Humanos en Panamá

La Defensoría del Pueblo reconoce que la educación en derechos humanos sigue siendo un pilar fundamental para construir una sociedad basada en la justicia, la igualdad y la libertad. A pesar de avances normativos y del reconocimiento de estos derechos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Panamá, persisten desafíos significativos para garantizar que la población cuente con conocimientos, habilidades y actitudes que promuevan una convivencia pacífica y libre de discriminación.

El sistema educativo panameño enfrenta la necesidad de fortalecer:

- La incorporación sistemática de contenidos de derechos humanos en todos los niveles educativos.
- La formación del personal docente y de las autoridades públicas en enfoques de derechos, género, niñez, discapacidad e interculturalidad.
- Estrategias de participación juvenil y comunitaria que integren pensamiento crítico, libertad de opinión y cultura de paz.

En 2025, la Defensoría del Pueblo reafirmó su rol como promotora de una cultura de derechos y como agente de transformación social, llevando conocimientos y herramientas a miles de personas en todo el país mediante capacitaciones, campañas y procesos de sensibilización.



XVII. Movilidad Humana

Además de la situación específica de niñez en movilidad humana, la Defensoría ha observado un aumento de flujos inversos como resultado de políticas migratorias restrictivas, cierres fronterizos, limitaciones en el acceso a protección internacional y retornos no planificados, lo que incrementa los riesgos para las personas migrantes.

Entre las principales afectaciones identificadas se encuentran amenazas a la vida e integridad física en pasos fronterizos no oficiales, violencia sexual y de género — especialmente contra mujeres y adolescentes —, así como limitaciones en el acceso a salud, agua, saneamiento y mecanismos de protección. La falta de información clara, accesible y multilingüe también aumenta la exposición a redes de trata, tráfico ilícito y extorsión.

Si bien Panamá ha realizado esfuerzos importantes en la atención a personas migrantes, la Defensoría del Pueblo recomienda fortalecer la coordinación interinstitucional, mejorar la atención y protección en el contexto del flujo norte-sur y considerar las condiciones de vulnerabilidad agravada que enfrenta esta población. Resulta necesario avanzar en una estrategia regional y robustecer las capacidades institucionales para garantizar la dignidad, seguridad y protección de todas las personas en movilidad humana.





XVIII. Privados de Libertad

Durante el período evaluado, la Defensoría del Pueblo ha identificado vulneraciones graves en el sistema penitenciario panameño. El hacinamiento y la insalubridad persisten como problemas estructurales, afectando la salud física y mental de las personas privadas de libertad. A ello se suman deficiencias en la atención médica, como falta de personal, escasez de medicamentos y ausencia de dietas especiales, lo que constituye una violación directa al derecho a la salud.

La Defensoría ha documentado obstáculos en el acceso a la justicia, incluyendo demoras en la actualización de expedientes y falta de evaluaciones técnicas oportunas por parte de las Juntas Técnicas, lo que limita el acceso a beneficios penitenciarios y medidas alternativas. Además, la oferta de programas educativos, laborales y terapéuticos es insuficiente, restringiendo las oportunidades de reinserción social y contraviniendo estándares internacionales como las Reglas Mandela.

XIX. Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura (MNPT)

Durante 2025, el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura (MNPT), adscrito a la Defensoría del Pueblo, centró su labor en el seguimiento preventivo de las observaciones ya formuladas en su informe especial anterior, así como en el acompañamiento técnico a distintas instituciones responsables de la gestión de lugares de detención y de la actuación en operativos de seguridad.

En este período se realizaron visitas a centros penitenciarios, estaciones de policía y otros espacios de privación de libertad, que permitieron constatar que, junto a acciones puntuales de mejora emprendidas por varias instituciones, persisten desafíos relevantes en materia de condiciones materiales, acceso oportuno a servicios básicos y calidad de los registros sobre la situación de las personas bajo custodia. Estos elementos muestran la necesidad de mantener el tema en la agenda de gestión pública y de utilizar la información generada por el MNPT para orientar prioridades de inversión, ajustes de procedimiento y fortalecimiento institucional.



Conclusiones

- La Defensoría del Pueblo ha constatado que persisten brechas estructurales profundas en el acceso a servicios esenciales como agua, salud, transporte, educación y seguridad social, que afectan con mayor gravedad a personas en zonas rurales, comarcales e indígenas y a quienes viven en condiciones de pobreza y exclusión.
- La protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes continúa siendo insuficiente. Los casos de violencia de género, femicidios, abuso sexual, acoso escolar y violencia en entornos familiares y comunitarios revelan que los mecanismos de prevención, detección y atención oportuna siguen siendo fragmentados y, en muchos casos, tardíos.
- Las quejas ciudadanas y los hallazgos del MNPT muestran debilidades serias en la actuación de los estamentos de seguridad y en el sistema penitenciario, obstáculos en el acceso a la justicia, particularmente para personas privadas de libertad.
- Las personas con discapacidad y las personas mayores enfrentan barreras persistentes para ejercer plenamente sus derechos, desde la accesibilidad física y comunicacional hasta la garantía de estabilidad laboral, cuidados y participación social, lo que pone en evidencia es la necesidad de aplicar las políticas públicas existentes.
- La gestión ambiental en Panamá continúa siendo insuficiente para garantizar el derecho humano a un ambiente sano. Persisten deficiencias estructurales en el manejo de fuentes hídricas y en la supervisión de actividades que impactan la calidad del agua, lo que ha derivado en episodios de contaminación que afectan directamente la salud y la seguridad de las comunidades. Esta situación se agrava en territorios indígenas, comunidades reasentadas y zonas afectadas por vertederos y una disposición inadecuada de desechos. La ausencia de controles preventivos y de una respuesta efectiva frente a los impactos del cambio climático evidencia la necesidad urgente de fortalecer la gobernanza ambiental, la planificación territorial y la coordinación interinstitucional para garantizar condiciones compatibles con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.
- La situación de movilidad humana en Panamá, en especial en el retorno de norte a sur, continúa generando riesgos graves para la vida, la integridad y la dignidad de personas migrantes, entre ellas niñas, niños, adolescentes y mujeres, lo que exige una respuesta coordinada, humanitaria y basada en estándares internacionales de derechos humanos.
- La educación en derechos humanos, aunque ha registrado avances, aún no se ha consolidado como un eje transversal efectivo en el sistema educativo ni en la formación de servidores públicos, lo que limita la transformación cultural necesaria para prevenir la violencia y la discriminación.
- Los mecanismos de búsqueda urgente de niñas, niños y adolescentes, en particular la Alerta Amber, no operan con la efectividad necesaria, en parte por la falta de cooperación plena y obligatoria de las empresas de telecomunicaciones, lo que debilita la protección del interés superior del niño.

Recomendaciones

- **Fortalecer los servicios esenciales.** El Estado debe continuar priorizando inversiones y acciones para garantizar acceso continuo a agua potable, servicios de salud oportunos y de calidad incluida la salud mental, escuelas en condiciones adecuadas y sistemas de transporte y energía que funcionen de manera segura y confiable, con especial énfasis en zonas rurales, comarcales e indígenas y en comunidades históricamente rezagadas.
- **Proteger eficazmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes.** Es necesario consolidar mecanismos de protección mediante protocolos claros, rutas ágiles de atención, coordinación interinstitucional efectiva y presupuestos específicos. La prevención de la violencia de género, el abuso sexual, la violencia escolar y la explotación de NNA debe ser una prioridad nacional y transversal en las políticas públicas.
- **Garantizar la integridad personal y el debido proceso en la actuación de los estamentos de seguridad.** En coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública y la Policía Nacional, resulta conveniente seguir adecuando los procedimientos operativos a los estándares internacionales de derechos humanos, reforzando los controles internos, la supervisión del uso de la fuerza y la documentación de detenciones y traslados. Tomando en cuenta las lecciones aprendidas de las recientes protestas sociales y de las situaciones vividas en provincias como Bocas del Toro y en comunidades como Arimae, se recomienda fortalecer los sistemas de registro, la trazabilidad de cada intervención y la formación continua del personal en uso diferenciado y proporcional de la fuerza, no discriminación y enfoque en poblaciones vulnerables.
- **Asegurar la inclusión de personas con discapacidad y personas mayores.** Las instituciones públicas y privadas deben garantizar ajustes razonables, accesibilidad universal, estabilidad laboral y un sistema de cuidados que proteja la autonomía y la dignidad de estas personas. En esta línea, se considera importante avanzar en la ratificación y aplicación efectiva de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y en la plena implementación de la Ley 42 y normativa conexas en materia de discapacidad.
- **Reforzar la respuesta en movilidad humana.** Es necesario consolidar una política estatal que combine control migratorio con protección de derechos, fortaleciendo la coordinación interinstitucional, la presencia en frontera, la atención diferenciada para niñas, niños, adolescentes y mujeres, y el acceso a información clara, multilingüe y oportuna. Las recomendaciones defensoriales relativas a la ruta del Darién y a las Estaciones de Recepción Migratoria deben servir como insumo técnico para ajustar procedimientos y capacidades institucionales.
- **Impulsar la educación y la cultura de derechos humanos, incluida la educación sexual y reproductiva.** El sistema educativo y las instituciones públicas deben incorporar de manera sistemática contenidos de derechos humanos, enfoque de género, inclusión, interculturalidad y cultura de paz, promoviendo la participación activa de jóvenes y comunidades. En particular, se recomienda implementar de forma efectiva guías de educación sexual y reproductiva, con enfoque de derechos y de género, como herramienta clave para prevenir embarazos no deseados en adolescentes, reducir la violencia sexual y fortalecer la toma de decisiones informadas por parte de las y los jóvenes.

- Fortalecer los mecanismos de búsqueda urgente de niñas, niños y adolescentes, en particular la Alerta Amber. El Estado, en coordinación con la autoridad reguladora y las empresas de telecomunicaciones, debe garantizar que la Alerta Amber funcione de manera rápida, gratuita y masiva en todo el territorio nacional. La participación de las telefónicas en la difusión de mensajes de alerta debe asumirse como una expresión básica de responsabilidad social y de debida diligencia en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.
- Mejorar los canales de denuncia y reconstruir la confianza ciudadana. Es indispensable asegurar mecanismos de denuncia accesibles, confiables y libres de represalias, así como sistemas de seguimiento y respuesta que permitan a las personas conocer el estado de sus casos. La transparencia en la gestión pública, la publicación de datos y la rendición de cuentas periódica son esenciales para fortalecer la confianza en las instituciones.
- Fortalecer la arquitectura institucional en materia de igualdad y género con base en resultados. Cualquier ajuste institucional en este campo debe orientarse a garantizar mayor eficacia en la protección de derechos, evitando retrocesos o duplicidades. La prioridad debe ser dotar al mecanismo rector de capacidades técnicas, presupuesto y liderazgo suficientes para responder a la magnitud de las violencias y discriminaciones que enfrentan las mujeres y las niñas, tanto en el ámbito físico como en el digital.
- Consolidar un modelo de justicia centrado en las víctimas, en especial mujeres y NNA. Se recomienda profundizar las acciones para que el sistema de justicia penal garantice a las víctimas de delito con énfasis en mujeres y NNA, información clara y oportuna, participación efectiva en el proceso, medidas de protección adecuadas, apoyo psicosocial y acceso a mecanismos de reparación integral. La coordinación entre Ministerio Público, Órgano Judicial y entidades especializadas debe orientarse a evitar la revictimización y a generar confianza en la denuncia.
- Fortalecer la igualdad y la no discriminación de personas LGBTIQ+. Es recomendable que las políticas públicas en educación, salud, trabajo y seguridad incorporen explícitamente a las personas LGBTIQ+, promoviendo entornos libres de discriminación y violencia. La formación de servidor público y la revisión de prácticas institucionales deben contribuir a garantizar que toda persona, independientemente de su orientación sexual, reciba un trato respetuoso y acorde con los estándares de derechos humanos.
- Mejorar las condiciones del sistema penitenciario y consolidar el enfoque preventivo del MNPT. La institución considera necesario dar continuidad a los planes de mejora de infraestructura, atención médica integral y programas educativos, laborales y terapéuticos en los centros penitenciarios, así como fortalecer el trabajo de las Juntas Técnicas y la aplicación de medidas alternativas a la privación de libertad cuando corresponda. El uso de la información generada por el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura debe servir para orientar decisiones de inversión, ajustes de procedimientos y acciones de capacitación, de manera que el sistema penitenciario cumpla su función sin menoscabar la dignidad humana.
- Reconocer y fortalecer el rol de la Defensoría del Pueblo. El Estado debe asegurar que la Defensoría del Pueblo cuente con recursos, autonomía y condiciones necesarias para cumplir plenamente su mandato, incluyendo el acceso oportuno a lugares de privación de libertad, comunidades en riesgo y zonas de protesta, así como mecanismos efectivos para el seguimiento de sus recomendaciones. La acreditación con estatus A como Institución Nacional de Derechos Humanos constituye un reconocimiento internacional a los avances de Panamá en la construcción de un mecanismo independiente de promoción y protección de los derechos humanos y, al mismo tiempo, un compromiso reforzado para mantener y profundizar esos estándares. En este marco, resulta especialmente importante mantener y fortalecer canales de coordinación permanentes entre la Defensoría del Pueblo y las instancias del Estado encargadas de la relación con los sistemas internacionales y regionales de derechos humanos y de la implementación de sus recomendaciones. Una comunicación fluida en estos ámbitos permitirá aprovechar mejor las capacidades técnicas de la Defensoría, articular de manera coherente los compromisos internacionales asumidos por el país y traducirlos en mejoras concretas para la población.